

La Gaceta

PARLAMENTARIA | Abril 16 2007 | Año 1, No 6



Tus
Diputados
SONORENSES
58 LEGISLATURA

CUMPLIR
CON CLARIDAD,
NUUESTRO
TRABAJO

ORDEN DEL DÍA

SESIÓN DEL DÍA 17 DE ABRIL DE 2007.

- 1.- Lista de asistencia y declaratoria de quórum inicial.
- 2.- Lectura y aprobación del orden del día.
- 3.- Lectura, en su caso, y aprobación del acta de la sesión del día 12 de abril de 2007.
- 4.- Correspondencia.
- 5.- Propuesta para autorizar a los diputados participaciones mayores a las previstas en la Ley Orgánica del Poder Legislativo para la lectura de iniciativas en esta sesión.
- 6.- Iniciativa de los diputados integrantes de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política con proyecto de acuerdo para que este Congreso modifique el acuerdo número 16, de fecha 19 de octubre de 2006, con el objeto de incluir al diputado Francisco García Gámez, en la representación de este Congreso ante la Conferencia Legislativa Fronteriza.
- 7.- Iniciativa del diputado José Salomé Tello Magos con proyecto de acuerdo para que se publiquen en la Gaceta Parlamentaria las efemérides más relevantes y de interés para la sociedad sonorense.
- 8.- Lectura de iniciativa del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática y de la representación parlamentaria del Partido del Trabajo con proyecto de acuerdo en relación a la situación actual de los periodistas y del periodismo en México y en Sonora.
- 9.- Dictamen que rinde la Primera Comisión de Examen Previo y Procedencia Legislativa, en relación con el escrito presentado por el ciudadano Carlos Roberto Marroquín Bravo.
- 10.- Dictamen que rinde la Segunda Comisión de Examen Previo y Procedencia Legislativa, en relación con el escrito presentado por el ciudadano Alberto Ávila Soto.
- 11.- Posicionamiento del diputado Zacarías Neyoy Yocupicio en relación con la celebración del día Panamericano del Indio.
- 12.- Clausura de la sesión y citatorio para la próxima.

**LVIII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA
SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS CORRESPONDIENTE
AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL.**

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DIA 12 DE ABRIL DEL 2007.

En la ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las doce horas del día doce de abril del año dos mil siete, bajo la Presidencia de la diputada Susana Saldaña Cavazos, se reunieron en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado, los ciudadanos diputados: Acosta Gutiérrez Manuel Ignacio, Amaya Rivera Carlos, Amparano Gámez Leticia, Castillo Rodríguez Mónico, Chavarín Gaxiola Luis Melecio, Cuéllar Yescas Sergio, Díaz Armenta Florencio, Díaz Brown Ramsburgh Rogelio Manuel, Félix Armenta Ventura, Fernández Guevara Carlos Daniel, García Gámez Francisco, García Pavlovich Edmundo, Ibarra Otero Próspero Manuel, León Perea José Luis Marcos, Leyva Mendivil Juan, López Medrano Emmanuel de Jesús, Martínez Olivarría José Víctor, Millán Cota Reynaldo, Murillo Bolaños Darío, Pavlovich Arellano Claudia Artemiza, Peña Enríquez Guillermo, Pesqueira Pellat Enrique, Romo Salazar Irma Dolores, Sagasta Molina Héctor, Saldaña Cavazos Susana, Santos Ortiz Petra, Saucedo Morales Juan Manuel, Téllez Leyva Oscar René, Tello Magos José Salome y Villalobos Rascón Irma.

Al existir quórum legal, la diputada Presidenta declaró abierta la sesión y solicitó a la diputada Santos Ortiz, Secretaria, diera a conocer el orden del día; culminada la lectura, fue sometido a discusión y la diputada Santos Ortiz solicitó incluir una intervención de su parte en el apartado del orden del día referido a la habilitación para sesionar del lunes dieciséis de abril. Con la participación anterior, el orden del día de la sesión fue aprobado por unanimidad, en votación económica.

Posteriormente, la diputada Presidenta comunicó a la Asamblea de la publicación del acta de la sesión celebrada el día 10 de abril del presente año en la Gaceta

Parlamentaria, razón por la cual no procedía la lectura de la misma, salvo solicitud expresa que autorizara la Asamblea. Al no presentarse solicitud alguna, fue puesto a discusión el contenido del acta y como no se presentó participación alguna, fue aprobado por unanimidad, en votación económica.

Acto seguido, la diputada Presidenta solicitó a la diputada Santos Ortiz, Secretaria, diera cuenta con la correspondencia y asuntos en cartera:

En primer término, dio lectura al escrito de los diputados del Grupo Parlamentario del Partido de Revolución Democrática, con el que someten a consideración del Congreso, propuesta con punto de acuerdo con el propósito de que este se manifieste a favor de ex trabajadores y trabajadores ferrocarrileros de diversas partes de nuestro Estado, en los trámites del orden laboral promovidos y que se encuentran promoviendo. La diputada Presidenta le dio el trámite de: “Recibo y se acumula al folio número 236 que se encuentra turnado a la Comisión de Asuntos del Trabajo”.

Seguidamente, con escrito del Presidente Municipal y del Secretario del Ayuntamiento de Cucurpe, Sonora, en el cual informan de la recaudación de ingresos adicionales recibidos durante el ejercicio 2006. La diputada Presidenta le dio el trámite de: “Recibo, enterados y se remite a la Comisión de Vigilancia del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización”.

También se tuvo conocimiento del escrito signado por el Presidente Municipal y del Secretario del Ayuntamiento de Hermosillo, Sonora, en el cual informan del resultado del Programa de Abatimiento al Rezago Fiscal Municipal, aprobado por esta Soberanía. La diputada Presidenta le dio el trámite de: “Recibo y se remite a las comisiones Octava de Presupuestos Municipales y la de Vigilancia del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización”.

Posteriormente, se dio lectura al escrito del Presidente Municipal y del Secretario del Ayuntamiento de Cananea, Sonora, que contiene acta de sesión número 6, en

la que aprobaron iniciativa de reforma a la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos de ese municipio. La diputada Presidenta le dio el trámite de “Recibo y se turna a la Cuarta Comisión de Presupuestos Municipales”.

Por último, la diputada Secretaria dio lectura al escrito del cuerpo de regidores del Ayuntamiento de Caborca, Sonora, en el cual solicitan revisión de la glosa correspondiente al periodo del 16 de septiembre de 2003 al 15 de septiembre de 2006, por considerar que existen inconsistencias en las transferencias presupuestales. La diputada Presidenta le dio el trámite de: “Recibo y se turna a la Primera Comisión de Examen Previo y Procedencia Legislativa”.

En el desahogo del siguiente punto del orden del día, la Presidencia comunicó a la Asamblea que la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, en sesión celebrada el día anterior al de la sesión, en ejercicio de la atribución prevista por el artículo 133 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, resolvió someter a consideración de la Asamblea, por conducto de la Presidencia, una propuesta que permita a los diputados contar con el tiempo suficiente para dar lectura al texto íntegro de las iniciativas que presentaban en esa sesión. Sometida la propuesta a consideración de la Asamblea, sin que se registrara intervención alguna, fue aprobada por unanimidad, en votación económica.

Pasando al punto seis del orden del día, la diputada Presidenta concedió el uso de la voz al diputado García Gámez, para que diera lectura a la iniciativa presentada por los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional por la Transparencia, con proyecto de acuerdo en relación al problema del impacto climático mundial en Sonora. Finalizada la lectura, el diputado García Gámez invitó a los diputados a trabajar y sumar esfuerzos para encontrar una solución a la situación del agua, recordando que cuando él fue integrante de la LVI Legislatura, presentaron un punto de acuerdo en el mismo sentido, al cual no se le dio seguimiento, quedando solamente como un punto de acuerdo más. Consideró que el tema implicaba una situación especial, como en el caso del agua, enfatizando que nadie quería se hiciera realidad lo que dicen los expertos, citando el caso de Hermosillo, donde se ha considerado que el agua nunca iba a escasear o que el

tandeo es una forma para que la gente tome conciencia. Señaló que los mantos acuíferos se estaban agotando o contaminando para lo cual los diputados debían sumar esfuerzos en el tema para heredar una mejor situación a los que habitarán el planeta en el futuro. Agregó que el grupo parlamentario al que pertenece presentará una iniciativa para apoyar la infraestructura hidráulica, toda vez que en los municipios del Estado existe un desperdicio importante del agua. Finalizada la intervención del diputado, la Presidencia resolvió turnar la propuesta con punto de acuerdo a la Comisión de Medio Ambiente, para su estudio y dictamen.

Siguiendo el orden del día aprobado la diputada Presidenta concedió el uso de la voz al diputado Castillo Rodríguez para que diera lectura a la iniciativa con punto de acuerdo que presentó en relación a los lugares que se dedican a la venta de autopartes, conocidos comúnmente como “yunques”. Culminada la lectura de la propuesta, la diputada Presidenta resolvió turnarla a la Comisión de Seguridad Pública, para su estudio y dictamen.

Continuando con el orden del día, la diputada Presidenta concedió el uso de la voz a la diputada Santos Ortiz, para que diera lectura a su propuesta con proyecto de acuerdo en relación a las demandas de trabajadores del sector salud en el Estado. Terminada la lectura, la diputada Santos Ortiz comentó la situación que prevalecía con los trabajadores de ese sector, exponiendo que cada veintiocho días les hacían firmar un contrato de trabajo, tal y como lo hacían empresas maquiladoras. Señaló que en el sector salud no podía permitirse tales acontecimientos porque se estaban despidiendo médicos especialistas, enfermeras y trabajadores importantes de los hospitales e instó al Congreso a que tomara en cuenta ese problema, señalando que en el recinto se encontraban algunos de los trabajadores despedidos. Al término de la intervención, la diputada Presidenta resolvió turnar la propuesta con punto de acuerdo a la Comisión de Asistencia Pública y Salubridad, para su estudio y dictamen solicitando la diputada Santos Ortiz que también se turnara a la Comisión de Asuntos del Trabajo, por tratarse de un asunto laboral, a lo que la diputada Presidenta respondió que su solicitud sería analizada.

Pasando al punto nueve del orden del día, la diputada Presidenta solicitó al diputado Martínez Olivarría, diera lectura al dictamen elaborado por la Primera Comisión de Examen Previo y Procedencia Legislativa, en relación al escrito presentado por el C. Antonio Mendoza Apodaca, representante legal de la persona moral denominada “Transportes Integrados de Navojoa, S.A. de C.V.”, cuyo resolutivo establece: “UNICO.- El Congreso del Estado de Sonora resuelve, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 125 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora y 89 de la Ley de Transporte del Estado, remitir a la Comisión de Transporte el escrito y anexos presentados por el ciudadano Antonio Mendoza Apodaca, representante legal de la persona moral denominada “Transportes Integrados de Navojoa, Sonora, S.A. de C.V.”, con el que solicita a esta Soberanía se autorice una tarifa específica para aquellas unidades que prestan el servicio público de transporte urbano equipadas con aire acondicionado, para que dicha Comisión tome en cuenta los comentarios vertidos en el citado escrito y, cuando sea el caso de que este Poder Legislativo decida entrar al análisis del tema correspondiente, resuelva lo conducente”.

Acto seguido, se sometió a discusión la dispensa al trámite de segunda lectura, sin que se presentara intervención alguna, fue aprobado por unanimidad en votación económica. A continuación, la diputada Presidenta preguntó si algún diputado deseaba discutir el asunto en lo general o en lo particular para, de no mediar solicitud, someterlo a decisión en un solo acto. La diputada Santos Ortiz solicitó la palabra para participar en la discusión en lo general. En el uso de la voz, la diputada Santos Ortiz señaló que en la sesión anterior del Congreso había presentado un punto de acuerdo por lo del SUBA, planteando que las tarifas y la forma de los camiones eran más chatarra que camiones buenos. Señaló que el dictamen contenía una solicitud para que se les diera autorización para una tarifa específica y que para ella la tarifa específica, en lugar de aumentar debería bajar, porque en la ley que se aprobó el 23 de mayo de 2006 que la tarifa específica era para los discapacitados, para los adultos mayores y para los estudiantes. Expresó que si se aprobaba la nueva tarifa se estaría firmándole un cheque en blanco a los

concesionarios porque tendría que quedar claro lo que entendería como tarifa específica. Cuestionó a la comisión si los peticionarios enviaron alguna propuesta de aumento pues de cinco pesos que le estaban cobrando al pueblo por la tarifa de los camiones, equivale que se les quite el 30% de su salario, considerando que tengan trabajo. Solicitó que no se votara el asunto a favor en los términos propuestos porque no traía la propuesta correcta.

El diputado Castillo Rodríguez comentó que no tenía caso que se debatiera el asunto, toda vez que se estaba enviando a comisiones y no era un asunto que se fuera a votar en cuanto al fondo de lo solicitado.

El diputado Acosta Gutiérrez explicó que existía una percepción equivocada, ya que el asunto entró al Congreso por medio de un particular y el procedimiento era que se mandara a la Comisión de Examen Previo, la cual se reunió para discutirlo y decidió turnarlo a la Comisión de Transporte, ya que no se había discutido el fondo debido a que no les correspondía.

El diputado Tello Magos reforzó lo expresado por el diputado Acosta Gutiérrez, argumentando que un asunto presentado por un particular se lleva a la Comisión de Examen Previo y consideró que lo manifestado por la diputada Santos Ortiz sería que al interior de la comisión que analizaría la propuesta enviada por el particular.

La diputada Santos Ortiz comentó que los trámites estaban mal, porque si como se afirmaba que el asunto no se iba a decidir en la sesión, el dictamen señalaba otra cosa al final, al solicitar que se declarara de urgente y obvia resolución para decidirse en esa sesión, culminando su participación al cuestionar el hecho de que el dictamen estableciera que se mandaba a comisión y, en otra parte, que se declarara de urgente y obvia resolución para decidirlo en la misma sesión, siendo ése el procedimiento en donde no estaba de acuerdo.

De nueva cuenta, en el uso de la voz, el diputado Acosta Gutiérrez pidió no se prolongara la discusión y se solicitara al Jurídico del Congreso una explicación bastante amplia para la diputada Santos Ortiz, sobre el procedimiento que se realiza en la Comisión de Examen Previo.

Al no presentarse más intervenciones, la diputada Presidenta sometió a decisión el punto de acuerdo en lo general y en lo particular, siendo aprobado por mayoría en votación económica, con el voto en contra de la diputada Santos Ortiz, dictándose el trámite de: “Aprobado el acuerdo y comuníquese”.

Pasando al punto diez del orden del día, la diputada Presidenta concedió el uso de la voz al diputado Félix Armenta, para que leyera el contenido del dictamen rendido por la Segunda Comisión de Examen Previo y Procedencia legislativa en relación con el escrito presentado por el ciudadano Eduardo González Gaxiola, representante legal de la empresa “Transporte Especializado de Guaymas S.A. de C.V.”, cuyo resolutivo establece: “UNICO.- El Congreso del Estado de Sonora resuelve remitir a la Comisión de Transporte, el escrito presentado por el ciudadano Eduardo González Gaxiola, representante legal de la empresa “Transporte Especializado de Guaymas S.A. de C.V.”, con el que solicita a esta Soberanía se autorice un incremento del 25% en la tarifa del servicio público de transporte sub-urbano de la ruta Guaymas a San Carlos, Sonora, para que dicha Comisión tome en cuenta los comentarios vertidos en el citado escrito y, cuando sea el caso de que este Poder Legislativo decida entrar al análisis del tema correspondiente, resuelva lo conducente”.

Acto seguido, la diputada presidenta puso a discusión la solicitud de dispensa al trámite de segunda lectura y, al no presentarse intervención alguna, fue aprobada por unanimidad. Del mismo modo, la diputada Presidenta preguntó si algún diputado deseaba discutir el asunto en lo general o en lo particular para, de no mediar solicitud, someterlo a decisión en un solo acto. Al no presentarse solicitud para discutir el punto, fue aprobado por mayoría, con el voto en contra de la diputada Santos Ortiz, dictándose el trámite de: “Aprobado el acuerdo y comuníquese”.

Siguiendo con el desahogo del orden del día, la diputada Presidenta concedió el uso de la voz al diputado Saucedo Morales, para que diera lectura al dictamen signado por la Segunda Comisión de Examen Previo y Procedencia Legislativa en relación a los escritos presentados por el ciudadano Luis Armando Rodríguez Frenner, apoderado y representante legal de las empresas “Transportes de la Costa de Hermosillo, S.A. de C.V.” y “Autobuses Mixtos de Hermosillo, S.A. de C.V.”, cuyo resolutive establece: “UNICO.- El Congreso del Estado de Sonora resuelve remitir a la Comisión de Transporte, los escritos presentados por el ciudadano Luis Armando Rodríguez Frenner, apoderado y representante legal de las empresas “Transportes de la Costa de Hermosillo S.A de C.V.” y “Autobuses Mixtos de Hermosillo S.A. de C.V.”, con el que solicita a esta Soberanía se autorice un incremento entre el 25 y 30% en la tarifa del servicio público de transporte suburbano de Hermosillo en las rutas que están autorizados a prestar ese servicio, para que dicha Comisión tome en cuenta los comentarios vertidos en los citados escritos y, cuando sea el caso de que este Poder Legislativo decida entrar al análisis del tema correspondiente, resuelva lo conducente”.

Acto seguido, la diputada presidenta puso a discusión la solicitud de dispensa al trámite de segunda lectura y, al no presentarse intervención alguna, fue aprobada por unanimidad. Del mismo modo, la diputada Presidenta preguntó si algún diputado deseaba discutir el asunto en lo general o en lo particular para, de no mediar solicitud, someterlo a decisión en un solo acto. Al no presentarse solicitud para discutir el punto, fue aprobado por mayoría, con el voto en contra de la diputada Santos Ortiz, dictándose el trámite de: “Aprobado el acuerdo y comuníquese”.

Pasando al punto doce del orden del día, la diputada Presidenta hizo del conocimiento a la Asamblea que se había recibido atenta comunicación de los diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional por la Transparencia, en el sentido de que habían adquirido el compromiso de asistir a una reunión nacional de legisladores locales de esa organización política, el cual iniciaría a partir del próximo miércoles 18 de abril. Señaló que dichos diputados manifestaban su disposición y compromiso de que tal evento no fuera motivo para que el Congreso del Estado dejara de celebrar las dos sesiones

ordinarias que semanalmente está obligado a desahogar por disposición de la Ley Orgánica. En tal sentido, proponían someter a consideración de la Asamblea autorizara habilitar el día lunes 16 de abril del año en curso para que este Congreso del Estado pudiera celebrar sesión ordinaria, en lugar de la prevista para el día jueves 19 de abril.

En consideración a lo anterior, la diputada Presidente puso a discusión la propuesta señalada: la diputada Santos Ortiz solicitó el uso de la voz para externar su desacuerdo con la propuesta, considerando que el motivo del viaje de los diputados no encuadraba con alguno de los términos señalados por el artículo 118 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el cual permite que los días de sesión puedan cambiarse cuando un asunto muy importante así lo amerite pero, señaló, que el hecho de que los diputados del PAN fueran a una asamblea del PAN no era motivo para que se violara y cambiara lo dispuesto por el artículo 118 de la Ley Orgánica. Preguntó que si se diera el caso de que los diputados del PRD hubieran realizado una solicitud similar para ir a la asamblea nacional de Andrés Manuel, pudiera afirmar de que no les hubieran dado ese permiso. Señaló que todos los diputados tienen reuniones de sus partidos y que también tienen comisiones, pero que siempre las ponían cuando no afectara. Solicitó que se demostrara el apego a la legalidad votando en contra de la solicitud para celebrar sesión el próximo martes y jueves que el que no estuviera ya sabría a qué atenerse.

El diputado Fernández Guevara, en el uso de la voz, señaló que su grupo parlamentario votaría a favor de la propuesta precisamente porque la razón de la propuesta implicaba que el trabajo legislativo no iba a detenerse. Expresó que si bien todos los diputados deberían estar dispuestos a asumir la sanción que corresponde en caso de que se ausenten sin alguna causa justificada, pero más allá de calificar las razones de la propuesta como una causa justificada o no, el asunto era que no se podría sesiones el día jueves si no estuvieran los diputados de Acción Nacional porque no habría quórum. Señaló que le interesaba dejar bien asentado que el aprobar la solicitud a discusión no era un acto ilegal ni contravenía la Ley Orgánica pues el artículo 118 establece que las sesiones ordinarias del

periodo ordinario deben realizarse, por regla general, los días martes y jueves. Luego entonces, señaló, significa que esta regla general bien puede ser modificada por acuerdo del pleno como dice el mismo artículo, lo cual podía ser que se verificaran en otros días, es decir, adicional, o diariamente si el volumen o la importancia de los asuntos así lo requirieren. Señaló para el caso las sesiones en materia de presupuestos donde se estuvo trabajando en sesiones diariamente. Aclaró que la ley no hablaba de ninguna cuestión de suma gravedad o de alguna situación que pudiera llevar a los Diputados del PRI Sonora a pensar que estaban cometiendo una ilegalidad el votar a favor de la petición, dejando asentado que estaban buscando que cada acto que se tomara en cada punto que aprobaban estuviera conforme a la ley. Señaló que aprobar la solicitud se estaría actuando conforme a la ley, pues no solamente estaban apoyando una actividad de los diputados, que seguramente en otra ocasión ellos tendrían que atender alguna reunión nacional. Insistió en que más allá de pensar en justificar o no la petición le interesaba dejar claro que era perfectamente legal.

La diputada Santos Ortiz señaló que las reuniones nacionales no eran motivo para cambiar la fecha de sesión en el Congreso porque el artículo 118 de la Ley Orgánica establecía que efectivamente se podían cambiar o hacer diariamente si había mucho trabajo. Señaló el caso de diciembre donde los habían tenido de rehenes los diputados panistas al no presentarse y como no se cambió el artículo en relación con el quórum para sesionar, si no se presentan no hay quórum. Señaló que si no se presentaban los diputados de Acción Nacional era problema de ellos, que ellos sabrían que era más importante: el atender los trabajos como estaba la Ley Orgánica o irse a una reunión nacional. Advirtió que iba a votar en contra y que sabía que no les iba a extrañar porque ya lo sabían, solicitando que quedara asentado que cuando la llamara Andrés Manuel López Obrador, tendrían que cambiar la fecha de sesión porque al cabo no les importaba la ley.

El diputado Saucedo Morales señaló que el artículo 118 sí dice claramente que cuando el volumen de trabajo del Congreso y la importancia así lo requiera de convocar extraordinariamente o de cambiar la fecha, se puede hacer. Consideró también

que volumen de trabajo del Congreso, aclarando esa parte, se refería el artículo 118, específicamente al trabajo que se realiza en el Congreso y no al trabajo independiente que se tiene dentro de un partido en el que militan los diputados, por lo tanto, estimó que la diputada Santos Ortiz tenía razón en verter su opinión de estar en desacuerdo con la solicitud a discusión. Expresó que las razones aducidas para aprobar la solicitud no eran sobre un trabajo del Congreso, que no se estaba haciendo el cambio porque había demasiada carga en comisiones o porque tenían demasiados asuntos, sino que se estaba haciendo el cambio por un interés particular del PAN para asistir a una asamblea que no tenía nada que ver con el Congreso.

Desahogas las innervaciones anteriores, la diputada Presidenta sometió a decisión de la Asamblea la habilitación del día 16 de abril para celebrar la sesión ordinaria en lugar de la del día 19 de abril, siendo aprobada la propuesta por mayoría, en votación económica, con el voto en contra de los diputados Castillo Rodríguez, Millán Cota, Saucedo Morales y Santos Ortiz.

Al no existir más asuntos que desahogar del orden del día, la Presidencia levantó la sesión a las 13:32 horas y se sirvió citar para la próxima el día 16 del presente mes a las 12:00 horas.

Se hace constar en la presente acta que dejó de asistir el diputado Biébrich Guevara Hermes Martín.

DIP. SUSANA SALDAÑA CAVAZOS
PRESIDENTA

DIP. PETRA SANTOS ORTÍZ
SECRETARIA

DIP. JOSE VICTOR MARTINEZ OLIVARRIA
SECRETARIO

CORRESPONDENCIA de la sesión a celebrarse el
DIA 17 DE ABRIL DE 2007.

12/ABR/07 Folio 615

Escrito del Tesorero Municipal del Ayuntamiento de Magdalena de Kino, Sonora, en el cual envía copia corregida del formato PEM-11 que se integra al Presupuesto de Egresos 2007. **RECIBO Y SE REMITE AL INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORIA Y FISCALIZACION.**

12/ABR/07 Folio 616

Escrito del Presidente Municipal y del Secretario del Ayuntamiento de Bacadéhuachi, Sonora, con el cual solicitan a esta Soberanía autorice su petición de anticipo de \$150,000.00. a cuenta de participaciones, realizada el pasado mes de noviembre de 2006. **RECIBO Y SE REMITE A LA PRIMERA Y SEGUNDA COMISION DE HACIENDA, EN FORMA UNIDA.**

12/ABR/07 Folio 617

Escrito del Presidente de la Diputación Permanente del Congreso del Estado de Chihuahua, con el cual exhorta a este Congreso a adherirse a la propuesta que hacen al Congreso de la Unión, para adicionar un segundo párrafo al artículo decimoctavo transitorio de la Ley del Seguro Social. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISION DE ASUNTOS DEL TRABAJO.**

12/ABR/07 Folio 618

Escrito del Presidente del Congreso del Estado de Baja California Sur, donde solicitan a este Congreso se adhieran al Punto de Acuerdo aprobado por ese Congreso, en el cual rechazan la aprobación de la Ley del ISSSTE, y solicitan a la Comisión de Vigilancia de la Auditoria Superior de la Federación, inicie una auditoría al ISSSTE. **RECIBO Y SE REMITE A LA COMISION DE ASUNTOS DEL TRABAJO.**

13/ABR/07 Folio 619

Escrito del Presidente Municipal y del Secretario del Ayuntamiento de Huatabampo, Sonora, con el cual remiten acta número 7 de sesión ordinaria, con el que comunican que aprobaron el reglamento interior de ese Municipio y solicitan que este Congreso del Estado lo mande publicar al Boletín Oficial del Gobierno del Estado. **RECIBO Y SE CONTESTARÁ LO CONDUCENTE.**

13/ABR/07 Folio 620

Escrito del Presidente Municipal del Ayuntamiento de Bacoachi, Sonora, con el cual envía copia de actas de sesión números 14 y 15, en las cuales se aprobaron los nombramientos de la Secretaria del Ayuntamiento y la Tesorera Municipal, respectivamente. **RECIBO Y ENTERADOS.**

15/ABR/07 Folio 621

Escrito del Gobernador del Estado, refrendado por el Secretario de Gobierno, con el que remite información que conforma la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal del ejercicio fiscal 2006. **RECIBO Y SE TURNA A LA COMISION DE VIGILANCIA DEL INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORIA Y FISCALIZACIÓN.**

16/ABR/07 Folio 623

Escrito del Presidente Municipal y del Secretario del Ayuntamiento de Mazatán, Sonora, con el que solicitan autorización de este Congreso para ejercer el anticipo a cuenta de participaciones por la cantidad de \$485,000.00 solicitado al Gobierno del Estado. **RECIBO Y SE CONTESTARÁ LO CONDUCENTE.**

16/ABRIL/07 Folios 625 al 696

Escritos de los 72 ayuntamientos del Estado con los que presentan sus cuentas públicas del año 2006. **RECIBO Y SE TURNAN A LA COMISION DE VIGILANCIA DEL INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORIA Y FISCALIZACIÓN.**

COMISION DE REGIMEN INTERNO Y CONCERTACION POLITICA.

DIPUTADOS INTEGRANTES:

FLORENCIO DIAZ ARMENTA

CARLOS DANIEL FERNANDEZ GUEVARA

REYNALDO MILLAN COTA

CLAUDIA ARTEMIZA PAVLOVICH ARELLANO

JOSE SALOME TELLO MAGOS

FRANCISCO GARCIA GAMEZ

JUAN MANUEL SAUCEDA MORALES

HONORABLE ASAMBLEA:

En nuestro carácter de diputados Integrantes de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política del Congreso del Estado y en ejercicio de nuestro derecho de iniciativa previsto por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, comparecemos ante esta Asamblea Legislativa con el objeto de someter a su consideración propuesta con punto de Acuerdo para que este Congreso modifique el acuerdo número 16, de fecha 19 de octubre de 2006, para que se incluya en la representación de este Congreso ante la Conferencia Legislativa Fronteriza al diputado Francisco García Gámez, con el objeto de que participe en el diálogo y la cooperación entre los legisladores estatales de las Entidades Fronterizas de nuestro País y los de Estados Unidos de América. Sustentamos nuestro planteamiento en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Conferencia Legislativa Fronteriza (BLC por sus siglas en ingles) es un programa administrado por el Consejo de Gobiernos Estatales del Oeste y la Conferencia Legislativa del Sur, que sirven como un mecanismo de diálogo y cooperación entre legisladores estatales de los Estados Unidos de América y México. La meta del

programa es fortalecer a legisladores estatales fronterizos para que participen en la agenda binacional y provean dirección en el desarrollo de políticas públicas entre los dos países.

La Conferencia promueve el desarrollo de soluciones compartidas a lo largo de la región fronteriza a través de consideraciones conjuntas a problemas comunes y el intercambio de información. También busca establecer colaboraciones estratégicas y eficientes con los distintos niveles de gobierno y organizaciones no gubernamentales, con el fin de que las comunidades fronterizas y gobiernos estatales de ambos lados de la frontera se fortalezcan y mejoren.

Este organismo lo integran legisladores de los diez Estados a lo largo de la frontera Estados Unidos de América y México. Los Estados incluidos son: California, Arizona, Nuevo México, Texas, en el lado Norteamericano, y Baja California, Sonora, Chihuahua, Coahuila, Nuevo León y Tamaulipas, en el lado mexicano.

Es el caso que se propone modificar la integración de la representación de esta Legislatura ante el citado organismo para incluir al diputado Francisco García Gámez como parte de la citada representación, motivado por el hecho de que dicho legislador representa a habitantes de municipios fronterizos con el vecino país de Estados Unidos de América y es de interés de esta Comisión que tal región del Estado pueda estar integrada en la referida representación, debido a que los resolutivos que llegaren a adoptarse en la Confederación de Legislativa Fronteriza pueden impactar en los habitantes del distrito número VII. Cabe destacar que el aumento de la representación no genera implicaciones de conflicto alguno, pues las posturas que se manifiestan en la Conferencia se realizan como Poder Legislativo de Sonora y no como Grupos Parlamentarios y, en todo caso, lo que si genera es mayor representatividad de los municipios fronterizos del Estado en la citada organización.

En función de lo anterior, y ante el acuerdo de todos los Grupos Parlamentarios que formamos parte de esta comisión, sometemos a consideración de la Asamblea propuesta con punto de acuerdo para que este Congreso modifique el acuerdo

número 16, de fecha del 19 de octubre de 2006, en el cual se estableció los nombres de los diputados que conforman, en esta Legislatura, la representación del Congreso del Estado de Sonora ante la Conferencia Legislativa Fronteriza.

En consecuencia, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 52 de la Constitución Política del Estado de Sonora, sometemos a consideración del Pleno el siguiente punto de:

ACUERDO

PRIMERO.- Se modifica el punto primero del acuerdo número 16, aprobado por esta Legislatura con fecha del 19 de octubre de 2006, para quedar como sigue:

PRIMERO.- El Congreso del Estado de Sonora designa a los ciudadanos diputados Irma Villalobos Rascón, Carlos Amaya Rivera, Reynaldo Millán Cota y Ventura Félix Armenta, para que funjan como representantes titulares y a Luis Melecio Chavarín Gaxiola, Leticia Amparano Gámez y Francisco García Gámez, como representantes alternos de este Poder Legislativo ante la Conferencia de Legisladores Fronterizos durante el ejercicio de su encargo en esta Legislatura.

SEGUNDO.- ...

TERCERO.- ...

SEGUNDO.- Comuníquese el contenido del acuerdo señalado en el punto anterior al Presidente de la Conferencia Legislativa Fronteriza, para los efectos conducentes.

Por estimar que el presente asunto debe ser considerado como de urgente y obvia resolución, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 124, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, se solicita se declare el presente asunto como de urgente y obvia resolución y se dispense el trámite de Comisión, para que sea discutido y decido, en su caso, en esta misma sesión ordinaria.

**SALA DE COMISIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
"CONSTITUYENTES SONORENSES DE 1917"
Hermosillo, Sonora, a 16 de abril de 2007.**

**C. DIP. FLORENCIO DIAZ ARMENTA
PRESIDENTE**

**C. DIP. CARLOS DANIEL FERNANDEZ GUEVARA
SECRETARIO**

**C. DIP. REYNALDO MILLAN COTA
SECRETARIO**

**C. DIP. CLAUDIA ARTEMIZA PAVLOVICH ARELLANO
SECRETARIA**

**C. DIP. JOSE SALOME TELLO MAGOS
SECRETARIO**

**C. DIP. FRANCISCO GARCIA GAMEZ
SECRETARIO**

**C. DIP. JUAN MANUEL SAUCEDA MORALES
SECRETARIO**

HONORABLE ASAMBLEA

En mi carácter de Diputado de esta Quincuagésima Octava Legislatura; y en el ejercicio del derecho constitucional de iniciativa consagrado por los Artículos 53, Fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 124 Fracción III de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, acudo ante esta Honorable Asamblea a efecto de proponer el Punto de Acuerdo que adelante se detalla conforme a la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

La política educativa tiene entre sus objetivos centrales mejorar la calidad de la educación, proveer de equidad al sistema educativo y el fortalecimiento de los valores en la formación de las nuevas generaciones.

En este marco, surge la iniciativa de poner a disposición de la sociedad en general las efemérides histórico-culturales como una manera de contribuir en mayor forma a elevar el nivel cultural de la comunidad.

Los mexicanos y los sonorenses estamos muy orgullosos de nuestra historia y tradiciones, de nuestros héroes e instituciones; es por eso que recordamos y conmemoramos los acontecimientos notables en su aniversario. El recuerdo de los sucesos y próceres del pasado permite rescatar y exaltar virtudes dignas de ser cultivadas y su homenaje y celebración sirven para apoyar el fortalecimiento de valores en los actos y conductas que cotidianamente realizamos.

Las efemérides son una fuente de información abierta, resultado de una compilación y selección cuidadosa de hechos y personajes trascendentes ; pueden contener textos, gráficos, imágenes de archivo , frases célebres, que permiten recrear los actos más notables ocurridos en otras épocas en la fecha de que se trata.

La nueva Ley Orgánica del Congreso del Estado, dispone en su título VII, capítulo V, la creación de la Gaceta Parlamentaria como un medio de difusión del Poder Legislativo y, considero, con fundamento en el Artículo 158 de la citada Ley , que el proceso legislativo puede y debe ampliar sus alcances hasta el ámbito formativo de la ciudadanía, contribuyendo con la publicación en la Gaceta Parlamentaria de las efemérides más relevantes y de interés para la sociedad sonoreense.

En virtud de lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 y 53 de la Constitución Política Local y 134 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Sonora, someto a consideración del Pleno, el siguiente punto de:

ACUERDO

PRIMERO: El Congreso resuelve incorporar mediante un cuidadoso proceso de compilación y selección, las efemérides más relevantes y de interés para la sociedad sonoreense dentro del contenido de la Gaceta Parlamentaria.

SEGUNDO: Las efemérides señaladas en el punto anterior se publicarán en la primera sesión de cada semana del Pleno del Congreso o de la Diputación Permanente, de tal manera que abarque las de toda una semana.

Finalmente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 124 Fracción III de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Sonora, solicito se considere el presente asunto como de urgente y obvia resolución y se dispense el trámite de comisión para que sea discutido y decidido en su caso, en esta misma sesión.

ATENTAMENTE:

Hermosillo, Son., a 11 de abril de 2007

DIP. PROFR. JOSÉ SALOMÈ TELLO MAGOS

HONORABLE ASAMBLEA:

Los suscritos, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática así como del Partido del Trabajo en esta Quincuagésima Octava Legislatura, en ejercicio de nuestro derecho de iniciativa previsto en los artículos 53, Fracción II de la Constitución Política para el Estado de Sonora y 32, Fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, respetuosamente acudimos ante esta Asamblea con el objeto de someter a su consideración Puntó de Acuerdo sobre **la situación actual de los periodistas y del periodismo en México y en Sonora** y con el propósito de dar cumplimiento con los requisitos de fundamentación y motivación establecidos por el artículo 129 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, nos remitimos a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

I.- De acuerdo a los principales organismos internacionales defensores de los derechos humanos el libre intercambio de información, y de opiniones precisas, objetivas y amplias, tanto en las esferas nacionales como mundiales, es esencial para las causas de la democracia y de la paz y para el logro del progreso político social, cultural y económico de los pueblos. En ese orden, la libertad de información implica respecto por el derecho de todos a formarse opiniones a través del mejor conocimiento posible de los hechos. Para lograr estos propósitos, los medios de comunicación deberían de estar libres de toda presión: en virtud de su poder para influir la opinión pública, estos medios asumen una gran responsabilidad frente al mundo.

II.- En México el artículo 7 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala que "es inviolable la libertad de escribir y publicar escritos sobre cualquiera materia. Ninguna ley ni autoridad puede establecer la previa censura, ni exigir fianza a los autores o impresores, ni coartar la libertad de imprenta, que no tiene más límites que el respeto a la vida privada, a la moral y a la paz pública. En ningún caso podrá secuestrarse la imprenta como instrumento del delito."

"Las leyes orgánicas dictaran cuantas disposiciones sean necesarias para evitar que so pretexto de las denuncias por delitos de prensa, sean encarcelados los expendedores, "papeleros", operarios y demás empleados del establecimiento donde haya salido el escrito denunciado, a menos que se demuestre previamente la responsabilidad de aquellos."

III.- En México es el periodismo de investigación quien asume la parte más delicada y difícil en esa misión de defensa de la transparencia democrática, al sacar a luz los casos políticos y sociales, a menudo ocultos e invisibles por su propia naturaleza. De esta forma, es el periodismo de investigación es el que agrega información y contribuye para que esta se garantice .Si los medios de comunicación de masas construyen la realidad social e inciden en lo que la opinión pública conoce, el periodismo de investigación colabora en esa tarea aportando nuevos temas para la agenda mediática y ampliando el espectro de los acontecimientos noticiosos.

IV.- En México, como en otros países del mundo, esta misión no ha sido fácil. El poder político y el poder económico tomados de la mano y convertido en un solo poder han hecho todo para impedir el verdadero ejercicio periodístico. Es verdad, como bien lo dice el destacado periodista y comunicólogo Ornar Raúl Martínez que en la actualidad contamos con medios menos dependientes y más incisivos frente a los poderes porque la propia sociedad ha ganado causas hacia la democracia. Sin embargo, en ese camino, paradójicamente, los periodistas han tendido a convertirse en blancos de quienes son objeto de opiniones, críticas o informaciones desfavorables. En las últimas dos décadas el panorama se ha empañado preocupantemente. Peor aún: de acuerdo con estudios hemerográficos y documentales realizados por la fundación Manuel Buendía y el Centro de Comunicación Social(CENCOS) cerca del 33% de tales hechos han sido perpetrados por fuerzas del orden público, seguidas de representantes gubernamentales. Dicho de otro modo: quienes con mayor frecuencia obstruyen o inhiben el trabajo periodístico en la República Mexicana, son policías, militares, granaderos, elementos de seguridad, agentes, entre muchos otros, con tareas similares, así como funcionarios o empleados menores adscritos a dependencias de los gobiernos federal y estatales. Todo ello significa que

alrededor de la mitad de los incidentes atentatorios de la libertades de expresión e información son realizadas por el poder público mexicano.

V.- Sin olvidar episodios mas añejos, basta recordar ahora que durante la administración del ex presidente Carlos Salinas de Gortari se consignaron 520 incidentes en contra del oficio informativo y en la de Ernesto Zedillo se contabilizaron mas de 600 advirtiéndose que el propósito evidente ha sido coartar o inhibir el libre seguimiento de la información, pues según la citada Fundación Manuel Buendía el 43 % de los afectados en ese periodo eran reporteros, fotógrafos noticiosos y corresponsales principalmente de las fuentes política, policíaca y de interés general, predominando las agresiones físicas con 31% y las amenazas e intimidaciones públicas o veladas con el 20%. En tercer sitio aparecía una práctica que hasta hoy viene siendo recurrente en México para inhibir el ejercicio periodístico y son las demandas contra ellos que significaban un 12% en el lapso indicado.

VI.- Estos atropellos no cesaron y mas indignante aún muchos de ellos acabaron por convertirse en homicidios, constituyéndose así una larga lista negra de periodistas asesinados. Para que nunca se nos olvide pasemos a decir nada mas que, de acuerdo a un estudio realizado por la organización Artículo 19 en el gobierno de Luís Echeverría hubo 6 profesionales de la información ultimados; Durante la administración de José López Portillo la cifra ascendió a 12; a lo largo del sexenio de Miguel de la Madrid 33 informadores resultaron asesinados y, de acuerdo con los rastreos hemerográficos y documentales de la Fundación Manuel Buendía en el régimen de Carlos Salinas, aunque 9 por motivos ajenos al oficio profesional cayeron 46 profesionales del ramo; en el mandato de Ernesto Zedillo fueron registrados mas de 40, 17 de los cuales, cabe aclarar- fueron por motivos extraperiodísticos y, de acuerdo al experimentado periodista Teodoro Rentaría Arróyave, del 2000 al 2007 han muerto 33 de sus colegas, sin contar desde luego aquellos que hasta la fecha se encuentra desaparecidos. Tales hechos no solo menoscaban las libertades de expresión y de información sino que también representan un agravio a la sociedad. La situación actual nos dice que la profesión de los periodistas presenta más retos y desafíos que nunca. Esta misma situación nos dice también que hoy más que nunca, la sociedad mexicana tiene que ejercer y exigir el derecho de llegar a saber.

VII.- Estos funestos crímenes van sumando una lista larga que no puede olvidarse y muy por el contrario, es preciso e impostergable exigir su esclarecimiento y su castigo: Héctor Félix Miranda y Francisco Ortiz Franco(de Tijuana) Benjamín Flores(de San Luís Río Colorado Sonora) Félix Fernández García (de Tamaulipas) , Rafael Ortiz Martínez(de Monclova), Dolores Guadalupe García Escamilla(de Nuevo de Laredo) , Raúl Giba Guerrero(de Papantla Veracruz), Amado Ramírez Dillanez(de Acapulco) por citar tan solo algunos de los asesinados, y Jesús Mejía Lechuga desaparecido en 2003 y desde luego del reportero Sonorense José Alfredo Jiménez Mota de quien no se sabe nada ni se ha esclarecido su desaparición desde abril de 2005. No es menos preocupante y por ende se resulta reprobable y preocupante lo ocurrido este fin de Semana al reportero Claudio Tiznado quien sufrió una brutal agresión teniendo como aparente móvil el asalto y la privación de la libertad de que fue objeto apenas el día de ayer el reportero Saúl Martínez Olivera de la fuente policíaca de la publicación conocida como Interdiario de la ciudad de Agua Prieta, Sonora.

VIII.- La sociedad organizada y los propios gremios de periodistas no se han quedado impávidos ni a nivel internacional ni a nivel nacional en la defensa de la libre expresión e información o la investigación de casos de asesinatos contra periodistas. Así han nacido la Unidad de Respuesta Rápida del Proyecto Crímenes Sin Castigo de la Sociedad Interamericana de Prensa; la Comisión contra la Impunidad, el Comité para la Protección de los periodistas, Reporteros Sin Frontera, la Fiscalía Especial de la Procuraduría General de la República para investigar agresiones y delitos cometidos contra periodistas, por mencionar algunos. Sin embargo, este loable esfuerzo no ha puesto fin a tan cobardes ataques en contra de los trabajadores de la comunicación.

IX.- Para no ir muy lejos, la semana pasada y luego de un fuerte reclamo del Comité para la Protección de los periodistas, Felipe Calderón promulgó las reformas aprobadas por el Congreso de la Unión que derogan los delitos de difamación, la injuria y la calumnia en un intento mas para acabar con la impunidad ahora denunciada pero, tal como el propio Presidente lo reconoció aún existen grandes retos para garantizar efectivamente la libertad

de prensa, y también, agregaría yo aún quedan muchas tareas y voluntades por cumplir con la idea de poner fin no solamente a esta inseguridad que viven los periodistas sino a la precaria situación laboral en la que viven los trabajadores de la comunicación, esos que a diario, aquí, allá y no se diga en este Congreso, buscamos para que nos incluyan en sus notas pero que nunca, nunca, nunca reparamos ni somos sensibles ante las condiciones laborales en las que estoicamente cumplen con su encomienda informativa y la exposición de su integridad que con o sin el respaldo de los propietarios de su fuente de trabajo realizan todos los días.

Por lo anteriormente expuesto y fundado en las disposiciones de los artículos 52 y 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, y 129 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo sometemos a consideración del Pleno, el siguiente punto de acuerdo:

PRIMERO: Este Congreso reprueba, repudia y condena los asesinatos y desapariciones de periodistas sucedidas en la República Mexicana y particularmente en el Estado de Sonora.

SEGUNDO: Este Congreso Exhorta a las autoridades jurisdiccionalmente competentes del Estado de Sonora y del país para que, en el marco de sus respectivas facultades y atribuciones, informen a los familiares de las víctimas y a la opinión pública de los avances en las investigaciones surgidas a raíz de los asesinatos o desapariciones de periodistas de la República Mexicana y esclarezcan cuanto antes estos hechos.

TERCERO: Este Congreso Exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal, al Congreso de la Unión, a las Legislaturas de los Estados, al Gobernador del Estado del Estado de Sonora y a los H. Ayuntamientos de esta Entidad Federativa para que unánimemente manifiesten su repudio en contra de estos actos, contribuyan al esclarecimiento y condena de estos hechos y asuman expresamente su compromiso de garantizar la plena vigencia del derecho a la información y la libertades y derechos correspondientes.

CUARTO: Este Congreso se compromete a partir de este día a analizar, discutir y en su caso adecuar el marco normativo aplicable y necesario para garantizar el libre y pleno ejercicio del trabajo informativo en el Estado de Sonora.

QUINTO: Este Congreso convoca a los sectores públicos y privados del Estado de Sonora y del País a efecto de que, en el marco de la conmemoración de la libertad de expresión este próximo 7 de Junio, se constituya la gran alianza en repudio de los actos en contra del gremio periodístico y en defensa del derecho a la información y de mejores condiciones de trabajo y de protección laboral de todos los trabajadores de la comunicación.

Finalmente y tomando en cuenta la gravedad, relevancia y trascendencia del tema que nos ocupa, solicitamos se considere el presente asunto como de urgente y obvia resolución y se dispense el tramite de comisión, para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta misma sesión ordinaria.

A T E N T A M E N T E

Hermosillo, Sonora a 16 de Abril del 2007

POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA:

DIP. REYNALDO MILLAN COTA

DIP. JUAN MANUEL SAUCEDA MORALES

DIP. PETRA SANTOS ORTIZ

POR EL PARTIDO DEL TRABAJO:

DIP. MONICO CASTILLO RODRÍGUEZ

**PRIMERA COMISION DE EXAMEN PREVIO
Y PROCEDENCIA LEGISLATIVA.**

DIPUTADOS INTEGRANTES:

**MANUEL IGNACIO ACOSTA GUTIERREZ
LUIS MELECIO CHAVARIN GAXIOLA
SUSANA SALDAÑA CAVAZOS
CARLOS AMAYA RIVERA
REYNALDO MILLAN COTA**

HONORABLE ASAMBLEA:

A los diputados integrantes de la Primera Comisión de Examen Previo y Procedencia Legislativa de esta Legislatura, previo acuerdo de la Presidencia, nos fue turnado para estudio y dictamen, escrito presentado por el ciudadano Carlos Roberto Marroquín Bravo, vecino de la Comisaría Miguel Alemán, Municipio de Hermosillo, Sonora, con el que solicita se agende, discuta y apruebe la Ley de Participación Ciudadana por parte de esta Soberanía y que, dentro de la misma, se incluya un proceso para que la elección de los comisarios municipales se realice en forma abierta a la ciudadanía.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 94, fracciones I y IV, 97 y 98 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, presentamos para su discusión y aprobación, en su caso, el presente dictamen al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA.- En atención, respeto y observancia al derecho de petición, consagrado como garantía constitucional por el artículo 8° de la Constitución General de la República, el cual dispone que a toda petición que se realice por algún ciudadano a cualquier autoridad, siempre que se formule por escrito y en forma respetuosa, deberá recaer una contestación, estimamos procedente abocarse al estudio y análisis de las cuestiones sometidas a resolución de esta Asamblea por el solicitante señalado en el proemio de este dictamen, con el objeto de precisar, de conformidad con la normatividad aplicable y en observancia al principio de legalidad, los términos en que habrá de producirse la contestación respectiva, en consideración del derecho constitucional que le asiste al indicado peticionario.

SEGUNDA.- Conforme a los términos y naturaleza jurídica de la pretensión deducida, es importante dejar asentado que, por disposición del artículo 125 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, toda solicitud o memorial de particulares, corporaciones, autoridades o funcionarios que carezcan del derecho constitucional de iniciativa en términos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado de Sonora, se turnará a la Comisión de Examen Previo y Procedencia Legislativa correspondiente, para que ésta dictamine si es de tomarse en consideración y, en caso afirmativo, proponga a la Comisión que deba turnarse para estudio y dictamen.

En tales condiciones, derivado de lo dispuesto en el numeral antes citado, esta Comisión tiene la facultad para entrar en el análisis del asunto materia del presente dictamen, solo en lo relativo a determinar si la petición que fue elevada por los interesados es o no de la competencia de esta Soberanía y, en su caso, reúne los requisitos de procedibilidad que establezcan los ordenamientos jurídicos aplicables, para que, derivado de lo anterior, pueda obtenerse conclusión sobre si es de tomarse en consideración y proponga la Comisión a la cual debe ser turnado el asunto para su estudio de fondo y

emisión del dictamen correspondiente, en atención a la materia de que se trate y de la competencia de las mismas; o bien que en consideración a la importancia, gravedad o trascendencia de la solicitud, los integrantes de esta Comisión la haga suya de conformidad con el artículo de la Ley Orgánica citado en esta consideración.

TERCERA.- Expuesto lo anterior y una vez analizado el escrito de referencia en reunión pública celebrada con fecha 14 de marzo del año en curso, esta Comisión de dictamen legislativo, considera procedente que se remita el mismo a las comisiones Primera y Segunda de Gobernación y Puntos Constitucionales, en forma unida, para que sean éstas quienes atiendan la solicitud cuando se estudien las iniciativas de la Ley de Participación Ciudadana.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 52 de la Constitución Política del Estado de Sonora, sometemos a consideración del Pleno el siguiente punto de:

ACUERDO

UNICO.- El Congreso del Estado de Sonora resuelve remitir a las comisiones Primera y Segunda de Gobernación y Puntos Constitucionales, en forma unida, el escrito presentado por el ciudadano Carlos Roberto Marroquín Bravo, vecino de la Comisaría Miguel Alemán, Municipio de Hermosillo, Sonora, con el que solicita se agende, discuta y apruebe la Ley de Participación Ciudadana por parte de esta Soberanía y que, dentro de la misma, se incluya un proceso para que la elección de los comisarios municipales se realice en forma abierta a la ciudadanía, para que dichas comisiones, cuando este Poder Legislativo se encuentre en estudio de las iniciativas de Ley en cuestión, tomen en cuenta los comentarios vertidos en el citado escrito y resuelvan lo conducente.

En tal sentido y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, se solicita que el presente dictamen sea considerado como de obvia resolución y se dispense el trámite de segunda lectura, para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta misma sesión ordinaria.

**SALA DE COMISIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
"CONSTITUYENTES SONORENSES DE 1917"
Hermosillo, Sonora, a 12 de abril de 2007.**

**C. DIP. MANUEL IGNACIO ACOSTA GUTIERREZ
PRESIDENTE**

**C. DIP. LUIS MELECIO CHAVARIN GAXIOLA
SECRETARIO**

**C. DIP. SUSANA SALDAÑA CAVAZOS
SECRETARIO**

**C. DIP. CARLOS AMAYA RIVERA
SECRETARIO**

**C. DIP. REYNALDO MILLAN COTA
SECRETARIO**

**SEGUNDA COMISION DE EXAMEN PREVIO
Y PROCEDENCIA LEGISLATIVA.****DIPUTADOS INTEGRANTES:****EDMUNDO GARCIA PAVLOVICH****CLAUDIA ARTEMIZA PAVLOVICH ARELLANO****JUAN MANUEL SAUCEDA MORALES****JOSE SALOME TELLO MAGOS****HONORABLE ASAMBLEA:**

A los diputados integrantes de la Comisión señalada al rubro, previo acuerdo de la Diputación Permanente, nos fue turnado para estudio y dictamen, copia de un escrito presentado el día 22 noviembre de 2006, por el ciudadano Alberto Ávila Soto, en el cual se aprecia que el ciudadano antes citado se encuentra realizando un trámite de dominio pleno sobre una parcela de su propiedad y solicita se le cancele el cobro de traslado de dominio y el pago del impuesto predial, argumentando brevemente la improcedencia del referido cobro.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 92, 94, fracciones I y IV, 97 y 98 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, presentamos para su discusión y aprobación, en su caso, el presente dictamen, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES:

PRIMERA.- En atención, respeto y observancia al derecho de petición, consagrado como garantía constitucional por el artículo 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual dispone que a toda petición que se realice por algún ciudadano a cualquier autoridad, siempre que se formule por escrito y en forma respetuosa, deberá recaer una contestación, estimamos procedente abocarse al estudio y análisis de las cuestiones sometidas a resolución de esta Asamblea Legislativa por el solicitante señalado en el proemio de este dictamen, con el objeto de precisar, de conformidad con la normatividad aplicable y en observancia al principio de legalidad, los

términos en que habrá de producirse la contestación respectiva, en consideración del derecho constitucional que le asiste al indicado peticionario.

SEGUNDA.- Conforme a los términos y naturaleza jurídica de la pretensión deducida, es importante dejar asentado, que por disposición del artículo 125 de la Ley Orgánica de esta Cámara Legislativa, toda solicitud o memorial de particulares, corporaciones, autoridades o funcionarios que carezcan del derecho constitucional de iniciativa en términos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado de Sonora, se turnará a la Comisión de Examen Previo y Procedencia Legislativa correspondiente, para que ésta dictamine si es de tomarse en consideración y, en caso afirmativo, proponga a la Comisión que deba turnarse para estudio y dictamen.

En tales condiciones, derivado de lo dispuesto en el numeral antes citado, esta Comisión tiene la facultad para entrar en el análisis del asunto materia del presente dictamen, sólo en lo relativo a determinar si la petición que fue elevada por él interesado es o no de la competencia de esta Soberanía y, en su caso, reúne los requisitos de procedibilidad que establezcan los ordenamientos jurídicos aplicables, para que, derivado de lo anterior, pueda obtenerse conclusión sobre si es de tomarse en consideración y proponga la Comisión a la cual debe ser turnado el asunto para su estudio de fondo y emisión del dictamen correspondiente, en atención a la materia de que se trate y de la competencia de las mismas; o bien que en consideración a la importancia, gravedad o trascendencia de la solicitud, los integrantes de esta Comisión la hagan suya.

TERCERA.- Expuesto lo anterior y una vez analizado el escrito de referencia en reunión pública celebrada con fecha 21 de marzo del año en curso, esta Comisión establece, en primer término, que es facultad de este Poder Legislativo discutir, aprobar o reprobado anualmente las leyes de ingresos y presupuestos de ingresos de los ayuntamientos de la Entidad, conforme a lo indicado por el artículo 64, fracción XXIV de la Constitución Política del Estado de Sonora y que dichas leyes de ingresos requieren del proceso legislativo para poder gozar de las características de toda norma. También es de explorado derecho que son los ayuntamientos los únicos facultados para realizar los cobros

derivados de las disposiciones de las leyes de ingresos, los cuales se requieren para sufragar los servicios públicos prestados por esos, en beneficio directos de los gobernados. De lo anterior, se desprende claramente que esta Soberanía carece de facultades legales para atender, si ese fuere el caso, la solicitud planteada por el ciudadano Alberto Ávila Soto.

En tal sentido, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 52, de la Constitución Política del Estado de Sonora, sometemos a consideración del Pleno el siguiente punto de:

ACUERDO:

UNICO.- El Congreso del Estado de Sonora resuelve que no es de tomarse en consideración la solicitud realizada por el ciudadano Alberto Ávila Soto, vecino de San Luis Río Colorado, Sonora, en virtud de que este Poder Legislativo carece de facultades legales para atender los precisos términos de su planteamiento.

Finalmente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 127 de la Ley Orgánica de este Congreso, se solicita que el presente dictamen sea considerado como de obvia resolución y se dispense el trámite de segunda lectura, para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta misma sesión ordinaria.

SALA DE COMISIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO "CONSTITUYENTES SONORENSES DE 1917"

Hermosillo, Sonora, a 12 de abril de 2007.

**C. DIP. EDMUNDO GARCIA PAVLOVICH
PRESIDENTE**

**C. DIP. CLAUDIA ARTEMIZA PAVLOVICH ARELLANO
SECRETARIA**

**C. DIP. JUAN MANUEL SAUCEDA MORALES
SECRETARIO**

**C. DIP. JOSE SALOME TELLO MAGOS
SECRETARIO**

POSICIONAMIENTO DEL DIPUTADO ZACARÍAS NEYOY YOCUPICIO EN RELACIÓN AL DÍA PANAMERICANO DEL INDIIO

El próximo día 19 de abril se conmemorará en todo el continente Americano el Día Panamericano del Indio. Esta fecha se celebra dado que en 1940 se celebró en Pátzcuaro, Michoacán, el Primer Congreso Indigenista Interamericano.

En dicha ocasión, los diversos gobiernos americanos decidieron invitar a varios representantes indios toda vez que el tema principal de dicho Congreso eran precisamente ellos.

Cabe señalar que en principio los indios no aceptaron porque desconfiaban del evento, pues durante muchos siglos han sido perseguidos, traicionados e ignorados.

Por fortuna, días después aceptaron comparecer ante dicho Congreso y la fecha en que se presentaron a hablar de sus derechos, necesidades, problemas y demandas, fue declarada por los participantes como el Día Panamericano del Indio.

Como consecuencia de dicho Congreso, se logró la creación del Instituto Indigenista Interamericano, organismo internacional con sede en México, y del Instituto Nacional Indigenista, actualmente denominado como Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI).

Este organismo tiene como misión fundamental el orientar, coordinar, promover, apoyar, fomentar, dar seguimiento y evaluar los programas, proyectos, estrategias y acciones públicos para alcanzar el desarrollo integral y sustentable y el ejercicio pleno de los derechos de los pueblos y comunidades indígenas, de conformidad con el artículo 2º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Nuestro país es pluriétnico y pluricultural. La población indígena en el mismo es de aproximadamente 12 millones de personas, que mantienen sus costumbres y tradiciones heredadas de sus antepasados, pero que además tienen los mismos derechos y necesidades de educación, alimentación, vivienda, salud y trabajo que los demás.

Tan sólo Sonora cuenta con una población de aproximada de 155 mil habitantes indígenas, distribuidos en 105 mil Mayos; 36,500 Yaquis; 2,200 Guarijíos; 600 Seris; 800 Pimas; 1,200 Pápagos; 400 Cucapá; 350 Kikapú y 8,500 habitantes de otros grupos indígenas del resto del país.

Además existen derechos especiales de los indígenas, como lo son el conservar sus costumbres, lengua, patrimonios culturales y tradiciones, los cuales han sobrevivido los actuales pueblos indígenas en el país, a los embates de las culturas dominantes que han buscado borrar las diferencias culturales, pues consideraban a la heterogeneidad como una amenaza y un riesgo para la estabilidad.

Dicha tendencia a homogenizar culturas y patrones de conducta, más que promover el desarrollo, han dado origen a la exclusión de los pueblos indígenas. La grave marginación que afecta a estos, lo confirma.

Aunado a lo anterior, existe un estereotipo negativo promovido gran parte de los medios masivos de comunicación que sólo ha servido para incrementar el racismo y las discriminaciones hacia las poblaciones indígenas en nuestro país.

Otro aspecto importante que es necesario resaltar es el hecho de que en nuestro país, y Sonora no es la excepción, las normas jurídicas que reconocen derechos específicos a los indígenas, no siempre se hacen efectivas y tampoco se observan en los procedimientos judiciales. La falta de respeto a las garantías individuales y sociales y a los grupos indígenas no sólo son factores que producen injusticia para individuos y grupos, sino que además constituyen un considerable obstáculo para su desarrollo integral y sustentable, el cual resulta prácticamente imposible sin seguridades y certeza jurídicas.

Es de reconocerse los esfuerzos de diversos organismos públicos, privados y sociales, por generar una nueva cultura que valore y respete la diversidad cultural que caracteriza a México, mediante la promoción de una política de interculturalidad que busque integrar plenamente dicha pluralidad en nuestra sociedad y cultura nacional.

Por tal razón, es momento de que este Congreso del Estado de Sonora se comprometa y solidarice con la lucha histórica de los pueblos y las comunidades indígenas y dote a nuestra entidad de un marco jurídico que reconozca, respete y salvaguarde sus costumbres, lengua, patrimonios culturales y tradiciones.

Un marco jurídico donde efectivamente se tome en cuenta la opinión e intereses de los pueblos y las comunidades indígenas que reconozca como principios fundamentales el respeto a su libre desarrollo, la promoción de políticas interculturales en la sociedad y la creación de condiciones equitativas de participación y decisión en la vida social, con pleno reconocimiento a su diversidad cultural.

Proponemos el inicio de los trabajos legislativos pertinentes para alcanzar tal propósito, mediante un mecanismo donde la consulta directa a los pueblos y comunidades indígenas de nuestro Estado, sea premisa básica.

El compromiso de esta Soberanía debe ser claro: la creación de un nuevo marco jurídico estatal en materia indígena que promueva y fomente el desarrollo integral y sustentable y el ejercicio pleno de los derechos de los pueblos y comunidades indígenas de conformidad a lo dispuesto por la Constitución General y a los diversos instrumentos internacionales que nuestro país ha suscrito.

ATENTAMENTE

Hermosillo, Sonora, a 16 de abril de 2007.